



Seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.265.

Proceso: Ejecutivo
Demandante: La Mansión Constructora e Inmobiliaria Nit.66739883-1
Rep. Legal: Luz Dora Marín Ramírez C.C.66.739.883
Demandado: Wilson Emilio Rada Sánchez C.C.6.294.331
Blanca Eneida Orozco Vargas C.C.66.653.506
María Elena Santacruz Ruiz C.C.66.656.678
Radicación No: 76-834-40-03- 004-2021-377-00

ASUNTO :

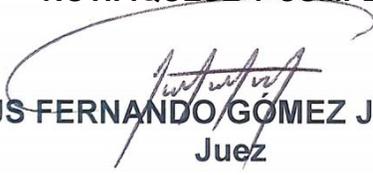
Una vez recibido el escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga V., se procederá a dejar el mismo en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tuluá, Valle,

RESUELVE

ÚNICO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga V., para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
NOTIFICACIÓN

Estado No. 063
El anterior auto se notifica Hoy 09 de mayo de 2022
a las 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario